EJERCICIO FISCAL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA

AUXILIAR

NO. PROGRAMA: 35

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/09/2022

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/09/2023

I.1 MARCO JURÍDICO

Enlistar las leyes, reglamentos u otros instrumentos normativos que sustenten al programa y como se relacionan con los mismos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Última reforma publicada DOF 28-05-2021):

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 22 ... La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor...

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA (Última reforma publicada 29-JUL-2022)

ARTÍCULO 3.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio Libre.

ARTÍCULO 76.- El Municipio es la base de la organización territorial del Estado...

El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

ARTÍCULO 82.- Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes:

X.- Ejercer la función de seguridad pública municipal, en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal, y

ARTÍCULO 85.-...los ayuntamientos deberán adoptar las adecuaciones presupuestales necesarias para satisfacer sus obligaciones. Las sentencias que se dicten contra el Ayuntamiento deberán ser incorporadas en el presupuesto de egresos correspondiente, a efecto de ser cumplidas.

... Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia.

En los Presupuestos de Egresos que sean aprobados por los Ayuntamientos, se podrán asignar recursos para que sean ejercidos a través de la figura de participación ciudadana y vecinal de presupuesto participativo, en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 6.- La función de seguridad se ejercerá en todo el territorio del Estado de Baja California por las autoridades y órganos que establece la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Baja California, la presente ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, en los sus diversos ámbitos de competencia por conducto de...

IV. Los Ayuntamientos y

V. Las instituciones policiales.

ARTÍCULO 18.- Son auxiliares de las Instituciones Policiales en la Entidad:

V. Las demás que se constituyan con estricto apego a la Ley.

LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (Última reforma publicada 3-JUN-2022)

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene por objeto normar y regular los presupuestos de ingresos y egresos, así como el ejercicio, evaluación, vigilancia y verificación del gasto público.

Son sujetos de esta Ley.

IV.Los Municipios del Estado; y,

ARTÍCULO 23.- El presupuesto de egresos comprende las erogaciones que, por concepto de gasto corriente, gasto de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos realizan los sujetos de la presente Ley, dichas definiciones se sujetaran a lo que establezca el CONAC, y en su caso, la información complementaria que emita el Consejo.

Asimismo, el presupuesto de egresos deberá formularse basado en resultados de acuerdo a los indicadores de gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la presente Ley.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022

Artículo 36.- Los derechos por los servicios de protección comercial y vigilancia auxiliar que preste el Ayuntamiento a domicilios particulares, giros comerciales e instituciones de servicio u otros que los soliciten, así como por servicios de guardia y servicio particular, se deberán cubrir de acuerdo a la siguiente:

- I. Servicios de vigilancia Comercial en Puntos Fijos
- II. Servicios de Agente de Proteccion comercial (elemento armado)
- III. Por Servicio de Vigilancia Auxiliar (elemento desarmado)
- IV. Por la renta de una unidad patrulla
- V. Por la renta de una unidad motocicleta
- VI. Servicios extraordinarios
- VII. Derechos por búsqueda Judicial o administrativa (Última reforma publicada 09-05-2022)
- VIII. Por impartición de cursos de manejo para automovilista
- IX. Las personas físicas o morales que se dediquen a la instalación de alarmas comerciales e industriales, así como a los servicios de seguridad privada y vigilancia.

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de este reglamento son de interés público y observancia general obligatoria, y tienen por objeto: l. Regular la función de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en el municipio de Tijuana, Baja California;

ARTÍCULO 3.- La Seguridad Pública Municipal es una función del Ayuntamiento de Tijuana que tiene como fines: I. Mantener el orden y la paz públicos; II. Proteger la integridad física de las personas y sus bienes;

ARTÍCULO 21.- La Secretaría para ejercer las atribuciones que las Leyes y Reglamentos Municipales le confieren, contará con la estructura organizacional siguiente:

- III. De los Servicios Auxiliares de la Secretaría
- a) Dirección de Protección Comercial
- b) Coordinación de Vigilancia Auxiliar.

ARTÍCULO 67.- Los Servicios Auxiliares se encargarán de la prestación de servicios a instituciones Públicas y Privadas, así como a ciudadanos en lo particular. Las modalidades de los servicios proporcionados son:

 I. En el interior y exterior de edificios públicos o privados, inmuebles industriales, instituciones bancarias, comercios, tiendas de departamentos otros de semejantes características;

II.De custodia de bienes y valores en tránsito;

III.De guardia y seguridad personal;

IV. Vigilar y cuidar parques, jardines, estacionamientos, lugares públicos, zonas habitacionales, y

V.Proporcionar vigilancia en eventos públicos o privados.

ARTÍCULO 68.- Por la prestación de los Servicios Auxiliares, se cubrirán los derechos correspondientes cuyo monto será determinado en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 69.- Los ingresos que perciba el Ayuntamiento por los derechos a que se refiere el artículo anterior, serán destinados exclusivamente a la administración, adquisición, conservación, mantenimiento de armamento, equipo, vehículos y demás de naturaleza similar, necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los Servicios Auxiliares.

ARTÍCULO 72.- El Servicio de Protección Comercial, estará a cargo de un Director que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- Proponer para su aprobación a la Secretaria, los lineamientos generales de prestación del servicio de los agentes a su cargo y de contratación, especificando en cada contrato cuáles serán las actividades a desempeñar;
- II. Atender los contratos de prestación del servicio, previo pago de los derechos correspondientes, con personas físicas o morales, así como los convenios de colaboración firmados para el mismo efecto con organismos públicos;
- III. Asignar a los agentes las comisiones respectivas;
- IV. Hacer entrega inmediata a la Dirección General de Policía y Tránsito, de la información y personas que presuntamente cometieron faltas administrativas o delitos en flagrancia;
- V. Mantener coordinación constante con el Secretario y el Director General de Policía y Tránsito, relacionado con sus actividades administrativas y operativas del Servicio de Protección Comercial a su cargo;
- VI. Mantener coordinación constante con el Director Jurídico de la Secretaria, sometiendo a su consideración y en su caso aprobación de los asuntos que tengan repercusiones legales; así como con el Director Administrativo en materia de su competencia;
- VII. Representar al Servicio de Protección Comercial, ante autoridades administrativas y judiciales, en los procedimientos en que sean parte;
- VIII. Formular las propuestas de reglamento o manuales internos de operación del Servicio de Protección Comercial, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio;
- IX. Formular las propuestas de adquisiciones de bienes y de prestación de servicios necesarios, para la operación de la Dirección del Servicio de Protección Comercial a su cargo y someterlos a la aprobación del Secretario;
- X. Designar, previo acuerdo del Secretario, a los titulares de las unidades administrativas y operativas a su cargo;
- XI. Programar, dirigir y supervisar las actividades de los agentes a su cargo;
- XII. Elaborar los anteproyectos de presupuesto de egresos para su inclusión al proyecto de la Secretaria;
- XIII. Las demás que señale el Secretario, el Pleno del Gabinete de Seguridad Pública y las disposiciones legales aplicables,

ARTÍCULO 75.- Para el despacho de los asuntos encomendados al Director de Servicio de Protección Comercial, contara con la siguiente estructura:

- Coordinación Administrativa;
- II. Subdirección Operativa;
- a) Jefaturas;
- b) Sub-jefaturas;
- c) Supervisores; y
- d) Agentes.
- III. Departamento de Psicología.

ARTÍCULO 77 El Servicio de Vigilancia Auxiliar, estará a cargo de un Coordinador, quie	en tendrá las siguientes responsabilidades;
I. Organizar, administrar y tener el mando operativo de la coordinación a su	
cargo.	
II. Supervisar, y en su caso proponer para su aprobación, los lineamientos	
generales de prestación del Servicio de Vigilancia Auxiliar a su cargo;	
III. Asignar las comisiones respectivas, con base en acuerdos tomados con los	
comités de vecinos correspondiente; IV. Representar a la coordinación a su cargo, ante autoridades administrativas	
y jurisdiccionales, en los procedimientos en que sean parte;	
V. Promover y solicitar a la Secretaria, a través del Instituto de Capacitación y	
Adiestramiento Profesional, la aplicación de cursos de capacitación y	
actualización para los guardias;	
VI. Formular los programas para el desarrollo de la competitividad del Servicio	
de Vigilancia Auxiliar, y someterlos a consideración del Secretario para su	
aprobación;	
VII. Las demás que señale el Secretario, el Director General de Policía y	
Tránsito y las demás disposiciones aplicables.	
I. Coordinación Administrativa, y II. Jefatura Operativa: a) Sub-jefaturas de Distrito;	
b) Supervisores, y	
c) Guardias	
¿El programa es sujeto a reglas de operación?	SÍ/NO
	NO
El programa cuenta con reglas de operación vigentes?	sí/no
	NO
Si su respuesta es SÍ, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos	
Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?	sí / no
cado replas de operación estan orientadas con relopectiva de denero (red):	31,110

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

C. JORGE ALBERTO GARCÍA CORONA DIRECTOR

NO

sí/no no

sí/NO

NO

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

20/1-1

Si su respuesta es SÍ, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos



NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA

AUXILIAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/09/2022

NO. PROGRAMA: 35

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/09/2023

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Zalila.



EJERCICIO FISCAL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA

AUXILIAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/09/2022

NO. PROGRAMA: 35

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/09/2023

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Tomar como base la información que incluye el diagnóstico del PMD al respecto del problema que se plantea:

A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

Uno de los temas más importantes para la población es el de la seguridad en sus personas y en sus bienes; la seguridad ciudadana es una función medular del Estado y representa un importante reto encontrar mecanismos para atender el fenómeno de la delincuencia a través de la construcción de relaciones de corresponsabilidad entre la ciudadanía participativa, el Estado y las Instituciones de Seguridad ciudadana y Procuración de Justicia para lograr las condiciones de seguridad, justicia y paz que demanda nuestro país.

La incidencia delictiva para el municipio de Tijuana se encuentra reportada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California (SSPEBC) la cual es presentada de forma mensual de forma desglosada de acuerdo a los delitos. Para la realización de este análisis se hace la presentación de los acumulados anuales, donde se presentan los siguientes resultados:

Tabla: Cantidad de delitos cometidos anualmente en Tijuana.

Total	40,337	45,370	41,752	44,223	39,631	35,980
Otros delitos	11.986	13,306	15,327	18,385	19,237	16.861
Violación	294	330	274	295	266	216
Secuestro	13	11	10	8	9	10
Delitos patrimoniales	3,670	3,363	3,272	3,662	2,931	3,275
Hamicidia culpasa	*	153	150	188	181	171
Feminicidio	0	0	12	13	18	8
Homicidios deleses	872	1,619	2,241	2,001	1,847	1,493
Lesiones	4,318	3,821	3,187	2,885	2,297	1,768
Robos	19,184	22,767	17,279	16,786	12,845	12,178
Tipo de delito	2016	2017	2018	2019	2020	2021 - Oc

Fuente: Elaboración IMPLAN con base en información de la SSPEBC, 2016 a octubre 2021.

Sobre la delincuencia, en las Colonias con mayor incidencia delictiva en el municipio de Tijuana, durante el año de 2021 ha sido la Colonia Centro, repitiendo esta posición respecto a 2020; aunado a ello al momento representa un 3.23% de los delitos cometidos en el municipio, comparado con 2020 cuando representó el 2.87% de todos los delitos.

Tabla: Colonias más violentas en Tijuana durante 2020 y 2021

Colonia	Total Oct 2021	Total 2020
Zona Centro	1,163	1,139
Camino Verde	642	696
Zona Urbana Río Tijuana	637	577
Zona Norte	459	390
Mariano Matamoros Centro	468	595
Terrazas del Valle	372	394
Sánchez Taboada	359	392
El Florido Primera y Segunda Sección	365	330
Nueva Tijuana	354	350
Río Tijuana Tercera Etapa	351	345
Total Tijuana	35,980	39,630

Fuente: Elaboración IMPLAN con base en información de la SSPEBC, 2020 a octubre 2021.

Se identificó el problema que se pretende atender con base a los antecedentes locales y del estado, siendo la protección y vigilancia en las instituciones públicas, privadas, asi como ciudadanas y ciudadanos por insuficientes servicios auxiliares, teniendo como efecto la alta inseguridad para los habitantes de la Ciudad de Tijuana. Por tal razón en fundamental la prestación de servicios de vigilancia de protección comercial y de vigilancia auxiliar, para contribuir en aumentar la seguridad de los habitantes de la ciudad de Tijuana, mediante servicios auxiliares.

B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres? (incluir datos estadísticos y fuentes)

Es un problema que afecta a toda la población, podemos decir que las mujeres viven la violencia, el despojo, la trata y otros problemas de seguridad de una manera distinta a los hombres, se encontró qué durante 2021 las mujeres encuestadas por parte de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, respondieron sentir inseguridad en un 80.4%, mientras que los hombres en promedio durante 2021 han sentido un 75.63% de inseguridad, lo cual indica que ambos sexos presentan una elevada sensación de inseguridad dentro del municipio de Tijuana.

Tabla: Inseguridad por sexo en tijuana, 2021.

Periodo	ler - 21	2do - 21	3ro - 21
Hombre	72.30 %	82 %	72.60 %
Mujer	82.20 %	77.30 %	81.70 %

Fuente: IMPLAN con base en la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, 1er. A 3er trimestre de 2021.

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

Eje: 1 Seguridad

Objetivo: 1.2 Policía que responde

Estrategia: 1.2.1 Dotar de recursos y capacidad técnica a los cuerpos de seguridad para fortalecer la capacidad de respuesta Linea de acción: 1.2.1.34 Coadyuvar en acciones preventivas mediante recorridos de vigilancia y presencia en plazas comerciales.

Eje: 1 Seguridad

Objetivo: 1.2 Policía que responde

Estrategia 1.3.1 Consolidar la vinculación entre las instituciones de gobierno y la sociedad civil para lograr una ciudad segura Linea de acción: 1.3.1.1 Incrementar los patrullajes en las colonias.

Eje: 4 Bienestar

Objetivo: 4.1 Ciudad para todos

Estrategia: 4.1.1 Convergencia de acciones para la generación de espacios que atiendan a todas las personas

Linea de acción: 4.1.1.7 Atención directa a ciudadanos afectados por siniestros y desastres naturales.

Eje: 5 Honestidad

Objetivo: 5.2 Ciudad transparente

Estrategia: 5.2.1 Involucramiento e interés de la sociedad en la toma de decisiones del gobierno y el uso de recursos públicos Linea de acción: 5.2.1.1 Promover un gobierno transparente y cercano a la gente.

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C. JORGE ALBERTO GARCÍA CORONA

DIRECTOR



NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA

AUXILIAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/09/2022

NO. PROGRAMA: 35

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/09/2023

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

Se identifica a la población potencial de 1,922,523 habitantes en la ciudad de Tijuana, Baja California.

Con la aprobación del Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California, en enero del 2020, la superficie del municipio de Tijuana se conforma por 107,387.1349 hectáreas, las cuales representan el 1.5 % de la superficie total del Estado de Baja California y el 0.054 % de la superficie nacional. Se localiza en el extremo noroeste del Estado y país; colinda al norte con los Estados Unidos de América (41 km con el condado de San Diego, California), al sur con los municipios de Playas de Rosarito y Ensenada, al este con el municipio de Tecate; y al oeste con el Océano Pacífico, en una extensión de 15.119 km de la longitud de línea de costa nacional.

Tabla: Coordenadas geograficas y altitud de Tijuana, B.C.

Cabassas	Longitu	ud norte	Longitu	ıd oeste	Altitud
Cabecera	Grados	Minutos	Grados	Minutos	msnm
Tijuana	32	32	117	3	20 /

Fuente: IMPLAN con base en la página electrónica del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población potencial son 1,922,523 habitantes, siendo 983,783 mujeres que representa el 49.60 % de la población y 968,740 hombres que representa el 50.40% respectivamente.¹

¹ FUENTE: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

La población objetivo se encuentra en 654,940 Mujeres mayores de edad y 656,661 Hombres mayores de edad.

Ubicación geografica de la población objetivo es en el municipio de Tijuana, que se se conforma por 107,387.1349 hectáreas, las cuales representan el 1.5 % de la superficie total del Estado de Baja California y el 0.054 % de la superficie nacional. Se localiza en el extremo noroeste del Estado y país; colinda al norte con los Estados Unidos de América (41 km con el condado de San Diego, California), al sur con los municipios de Playas de Rosarito y Ensenada, al este con el municipio de Tecate; y al oeste con el Océano Pacífico, en una extensión de 15.119 km de la longitud de línea de costa nacional

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población objetivo es de 1,311,601 habitantes de la ciudad de Tijuana, B.C.

Segregada por género: 654,940 Mujeres mayores de edad y 656,661 Hombres mayores de edad.

Personas fisicas y morales que cumplan con los requisitos de contratación de servicios de protección comercial y de vigilancia auxiliar, que se

encuentran en alguna unidad económica como: Industrias Manufactureras, Comercio al por mayor, al por menor, Servicios de Espaciminetos

Culturales y Deportivos, Servicios Profesionales, Cientificos y Técnicos, Servicios de Salud y Asistencia Social.

Fuente: https://datamexico.org/es/profile/geo/tijuana

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

24/

C. JORGE ALBERTO GARCÍA CORONA

DIRECTOR



NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA

AUXILIAR

NO. PROGRAMA: 35

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/09/2022

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/09/2023

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS	
A) ¿Este programa se víncula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?	SÍ / NO SÍ
Mencionalo(s):	
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	
B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?	sí / no
Mencionalo(s):	SÍ
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024	
C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?	sí / no
Mencionalo(s):	SÍ
Programa Estatal de Población	

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

34/



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

NÚMERO DE PROGRAMA: 35

NOMBRE DEL PROGRAMA : SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE							
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL							
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE							
EJE	DESCRIPCIÓN DE EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO		
1	Seguridad	N/A		N/A			

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO 3/1/1



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

NÚMERO DE PROGRAMA: 35

NOMBRE DEL PROGRAMA : SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

	I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN						
	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-	2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULT	ADO A LOGRAR)	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN	
1.5.2	Preservar la seguridad nacional y asegurar la independecia, la soberania y la permanencia del estado mexicano.	3.2.1.2	Estrategia operativa desarrollada a diagnósticos de los índices delictivos funciones policiales, con el propósito informar a la ciudadanía a fin de toma	en la aplicación de las de disuadir el delito e		Coadyuvar en acciones preventivas mediante recorridos de vigilancia y presencia en plazas comerciales.	

C.	RUBEN	ELÍAS	CALLES	NUÑEZ
CC	ORDIN	ADOR	ADMIN	ISTRATIVO

2	who last	
	1111	
X		

C. JORGE ALBERTO GAR	CÍA CORONA
DIRECTOR	X



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

NÚMERO DE PROGRAMA: 35

NOMBRE DEL PROGRAMA : SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA							
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE				
1.2 Policía que responde			C. Jorge Alberto Garcia Corona C. Rúben Elías Calles Nuñez				
		OBJETIVO ESTRATEGIA 1.2.1 Dotar de recursos y capacidad técnica a los cuerpos de seguridad para fortalecer la capacidad de	OBJETIVO ESTRATEGIA LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1 Dotar de recursos y capacidad técnica a los cuerpos de seguridad para fortalecer la capacidad de lucipos de lucipos de seguridad para fortalecer la capacidad de lucipos de lucip				

C.	RUBEN	ELÍAS	CALLES	NUÑEZ	
CC	ORDIN	ADOR	ADMIN	ISTRATIVO)

-	Ent. 1. M	
		_

C. JORGE ALBERTO	GARCÍA	CORONA
DIRECTOR		



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

NÚMERO DE PROGRAMA: 35

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS ALTA INSEGURIDAD PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA SIN RESPUESTA INMEDIATA A LAS ATENCIONES CIUDADANAS INCREMENTO EN LOS INDICES DELICTIVOS PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, ASÍ COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS POR INSUFICIENTES SERVICIOS AUXILIARES INSUFICIENTES SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y VIGILANCIA INSUFICIENTE VINCULACIÓN CONTINUA ENTRE LOS SERVICIOS **AUXILIAR** AUXILIARES Y ZONAS ESTRATEGICAS **INSUFICIENTES INSUFICIENTES INSUFICIENTES SERVICIOS INSUFICIENTES SERVICIOS** INSUFICIENTES SERVICIOS **ELEMENTOS EN ELEMENTOS EN** DE PROTECCIÓN COMERCIAL DE VIGILANCIA AUXILIAR AL **EXTRAORDINARIOS** ZONAS CASETAS DE AL SECTOR PRIVADO SECTOR PRIVADO **HABITACIONALES** SEGURIDAD

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO Znff. l



DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR NÚMERO DE PROGRAMA: 35

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS CONTRIBUIR EN AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA MEDIANTE SERVICIOS AUXILIARES RESPUESTA INMEDIATA A LAS ATENCIONES CIUDADANAS DECREMENTO EN LOS INDICES DELICTIVOS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, ASÍ COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO PARTICULAR, RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y VIGILANCIA AUXILIAR, VINCULACIÓN CONTINUA ENTRE LOS SERVICIOS AUXILIARES Y ZONAS OTORGADOS EN PUNTOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS **ESTRATÉGICAS** PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL DE VIGILANCIA AUXILIAR AL **EXTRAORDINARIOS EN ZONAS HABITACIONALES** EN CASETAS DE SEGURIDAD AL SECTOR PRIVADO SECTOR PRIVADO

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Zuffe /

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA VIGILANCIA AUXILIAR NÚMERO DE PROGRAMA: 35 NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR



AUXILIAR													
NÚMERO DE EJE PND 2019-2024: NÚMERO DE EJE PED 2022		2-202	?7:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024: 1			2024: 1	NÚMERO LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:					
1 3		,		1				1.2.1.34					
CLASIFICACI	ÓN PROGRAMÁTICA:	E. Prestación de Servicios Públicos											
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: 1.7.1		NÚ	MERO DE FINALIDAD (f	fi) y DESCRIPCIÓN :		NÚMERO DE FUNCIÓN	N (fu) y DESCRIPCIÓN :	No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :					
		1.7.1	1. G	obierno				1.7 Asuntos de orde interior	n público y de seguridad	1.7.1 Policía			
			╁	ELEMENTO	S DEL	INDICADO	?	interior	1				
				1 NOMBRE DEL IN				UNIDAD DE	MEDIO DE				
NIVEL	RESUMEN NARF	AATIVO (OBJETIVOS)	INIT	CÁLCULO - 3 LÍN ERPRETACIÓN- 6				MEDIDA	VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS			
			1141	7 TIPO - 8 SEN									
			1	Porcentaje PSA=(Total de servi		vicios auxiliar							
			2	pro		los)*100							
			3	AÑO BASE 2020		VAL			Informe por la prestación				
	CONTRIBUIR EN AUMEN	NTAR LA SEGURIDAD DE LOS			TRIMES			Porcentaje de	de servicios auxiliares generado por Coordinador	Las instituciones públicas y privadas, solicitan servicios de			
F	HABITANTES DE LA CIU	DAD DE TIJUANA MEDIANTE	4	PRIMERO SEGU	JNDO	TERCERO	CUARTO	informe de	Administrativo de la	vigilancia y existe			
	SERVICIO	S AUXILIARES	5	Representa el por	rcentaje	de servicios a	100% uxiliares	servicios	Dirección de Servicios de Protección Comercial y de	disponibilidad de agentes y/o guardias			
	-		6		Anua				Vigilancia Auxiliar				
			8		Estrate Ascend	<u> </u>							
			9		Eficac								
			1			cios de vigilan							
			2	de servicios de v		os de vigilancia realizados/Total igilancia programados)*100							
	•		3	AÑO BASE 2020		VAL			Informe por la prestación				
		CAS, PRIVADAS, ASÍ COMO				MESTRE		Porcentaje de	de servicios de vigilancia generada por Coordinador	Las instituciones públicas y privadas, solicitan servicios de			
Р	CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO PARTICULAR, RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR		4		EGUNDO TERCERO CUARTO informe de Administrativo d	Administrativo de la	vigilancia y existe						
			5	Representa el porc		le servicios de	50% vigilancia	servicios atendidos	Dirección de Servicios de Protección Comercial y de	disponibilidad de agentes y/o guardias			
			6	Vigilancia Au				Vigilancia Auxiliar					
			7		Estrategico Ascendente								
			9			Eficacia							
			1		tección comercial y de vigilancia en puntos fijos y extraordinarios								
				PPCVAPFE=(Total de servicios de protección			ección						
			2	comercial y vigilancia auxiliar otorgados en puntos fijos y extraordinarios/Total de servicios de									
				protección comercial y vig programados en puntos fijos y e					Informe por los servicios de protección comercial y				
					VALOR		Porcentaje de	vigilancia auxiliar en	Los agentes y guardias,				
C1		AL Y VIGILANCIA AUXILIAR,		2020	TRIMESTRE		informe de servicios de puntos	puntos fijos y extraordinarios, generada	comisionados ofrecen seguridad con su presencia a				
	OTORGADOS EN PUNTOS	FIJOS Y EXTRAORDINARIOS	4	PRIMERO SEGU	-	TERCERO	CUARTO	fijos y	por Coordinador Administrativo de la	través de los servicios			
			-	Representa el porce	ntaje de			extraordinarios	Dirección de Servicios de Protección Comercial y de	auxiliares			
			5	de vigilancia auxili ex	ar otorg ktraordii		os fijos y		Vigilancia Auxiliar				
			6 7		Trimest	tral							
			8		Ascende								
			9		Eficac								
			1	Porcentaje de prest comerci		el servicio de p tor privado	irotección						
				PPSPCSP=(Total de s al sector privado		•							
			2	protección co		al sector priv							
			3	AÑO BASE	ogi arriac	VALO)R		Informe por la prestación				
	DDESTACIÓN DEL SE	RVICIO DE PROTECCIÓN		2020		100	%	Porcentaje de	de servicios de protección comercial generada por	La prestación del servicio			
C1A1		SECTOR PRIVADO	4	TRIMESTRE PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO			servicios de protección	Subdirección Operativa de la Dirección de Servicios de	garantiza mayor seguridad al sector privado				
			Ш	25% 25% 25%		25%	comercial	Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar					
			5	Representa el porce de protección o					viBilaticia Auxiliar				
			6 7		Trimest Gestió								
			8		Ascende								
			9 Eficacia										

		1	Porcentaje de prestac			vigilancia				
			auxiliar al PPSVASP=(Total de se		tor privado	auxiliar al				
×			sector privado otor vigilancia auxiliar al sect	gado	o /Total de se	vicio de				
			AÑO BASE	.or p	VAL			Informe por la prestación		
		3	2020		10:			de servicios servicios de		
C1A2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AUXILIAR			MES	STRE		Porcentaje de servicios de	vigilancia auxiliar generada por Subdirección Operativa		
C	AL SECTOR PRIVADO	4	PRIMERO SEGUND	0	TERCERO	CUARTO	vigilancia auxiliar	de la Dirección de Servicios		
			25% 25%		25%	25%		de Protección Comercial y		
		5	Representa el porcentaj vigilancia auxil					de Vigilancia Auxiliar		
		6			stral					
		7		esti						
		8		ficad	lente					
		1	Porcentaje de prestación	_		aordinarios				
			PPSE=(Total de se	rvic	ios extraordi	narios				
		2	realizados/Total de		vicios extraoro dos)*100	linarios				
			AÑO BASE	IIIau	VAL	OR				
		3	2020		100			Informe por la prestación	6	
			TRI	MES	STRE		Porcentaje de	de servicios extraordinarios, generada	Se implementan las medidas de seguridad requeridas en	
C1A3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4	PRIMERO SEGUND	0	TERCERO	CUARTO	servicios	por Subdirección Operativa		
			25% 25%		25%	25%	extraordinarios	de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y		
		5	Representa el porcenta extra		e prestación o inarios	ie servicios		de Vigilancia Auxiliar		
		6	Tri	mes	stral					
		7	Gestión							
		8			lente					
		9	Porcentaje de servi	ficac		zonas				
		1	estr	atég	gicas					
	VINCULACIÓN CONTINUA ENTRE LOS SERVICIOS AUXILIARES Y ZONAS ESTRATÉGICAS	2			cios realizados/Total de (ramados)*100					
		3	AÑO BASE	T	VAL	OR		Informe por la prestación		
			2020		100	%	Porcentaje de servicios atendidos	de servicios atendidos en zonas estratégicas, generada por Coordinador	Las instituciones públicas, asociaciones civiles y particulares, solicitan servicios de vigilancia y existe	
					STRE					
C2		4	PRIMERO SEGUNDO	0	TERCERO 25%	CUARTO 25%				
		г	Representa el porcentaje de servicios auxiliares en				Dirección de Servicios de	disponibilidad de agentes y/o		
		5			atégicas			Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	guardias	
		7			ón					
		8			ente					
		9	Ef	ficac	cia					
		1	Porcentaje de element							
		2		PEZH=(Número de elementos asignados en zonas habitacionales /Número de elementos programados						
		_	en zonas habitacionales)*100 AÑO BASE VALOR							
		3						Informe por la prestación	Las asociaciones civiles,	
			2020 TRII	MES	100% NESTRE			de de elementos en zonas		
C2A1	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS EN ZONAS	4	PRIMERO SEGUNDO	-	TERCERO	CUARTO	Porcentaje de elementos	habitacionales, generada por Subdirección Operativa	solicitan servicios de vigilancia	
	HABITACIONALES		25% 25%		25%	25%	asignados	de la Dirección de Servicios	y existe disponibilidad de agentes y/o guardias	
		5	Representa el porcen		de servicios o	en zonas		de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	-Periora No Pagings	
		6		nest				ac Tiblioticia Advillal		
		7		estic						
		8			ente					
		9		ficac		Casata a				
		1	Porcentaje de asignación Seg	de i guric		Casetas de				
			PAECS=(Número de elen	nent	tos asignados					
		2	de Seguridad / Número d Casetas de			gramados a				
		_	AÑO BASE	Ť	VALO	OR .		Informa r I ' · · · ·		
		3	2020		100	%	Porcentaje de	Informe por la asignación de elementos en Casetas		
C2A2	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS EN CASETAS DE		TRI				elementos	de Seguridad, generada	La asignación de elementos er	
CZAZ	SEGURIDAD	4	PRIMERO SEGUNDO		TERCERO	CUARTO	asignados en Casetas de	por Subdirección Operativa de la Dirección de Servicios	casetas, se lleve a cabo en tiempo y forma	
			25% 25% Representa el porcentaje	de	elementos en	25% Casetas de	Seguidad	de Protección Comercial y	. ,	
		5		guric		cuscias de		de Vigilancia Auxiliar		
		6	Trir	nest	tral					
		7		estić						
		8 Ascendente 9 Eficacia								
		9	Ef	ıcac	.ia					

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

74/.

A XXIV AV	UNTAMIENTO	H. XXIV AYUNTAMI	ENTO DE T	IJUANA					P N D (númer	ro y descripc	ión): 1. Justicia γ Esta	do de Derecho							
TIJUANA IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL							EJES	P E D (númer	ro y descripc	ión): 3. Seguridad Ciu	udadana y Justicia								
2 0 2 1	- 2 0 2 4	EJERCICIO FI	SCAL 2023						P M D (núme	ro y descripo	ción): 1. Seguridad								
DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE RESPONSABLE: VIGILANCIA AUXILIAR DESAGREGACIÓN POR GENERO:					HOMBRES :	MUJERES:	DESCRIPCIÓN DE LA POBL):	Asociaciones Civiles, Personas físicas y morales que cumplan con los requisitos de contratación de servicios de protecc comercial y de vigilancia auxiliar										
NOMBRE DEL PROGRAMA:		DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA			983,783	968,740					Así como también, personas en particular que habitan en la ciudad de Tijuana, B.C.								
	AUXILIAR					0-14 AÑOS	15-44 AÑOS					Por el periodo del l	01 de enero al 31	de diciembre de l	2023				
No. PROGRAMA:	35	25		DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE		228,829	479,689												
No. PROGRAMA:	33			EDAD:		45-64 AÑOS	65 Ó MAS	1			ASIGN	NACIÓN DE PRESUR	UESTO POR GE	UPOS DE GASTO					
						198,648	58,419												
	T						10,000	20,000	30,00	00	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000			
RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN,PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PR	ROGRAMADA 2023	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTRO	S SERVICIOS GE	ENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONS Y SUBSIDIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	PRESUPUESTO TO		
05 / 017, 018, 019	F	CONTRIBUIR EN AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA MEDIANTE SERVICIOS AUXILIARES	Porcentaje de informe de servicios	1 RO. 2 D	TRIMESTRE 20. 3 RO. 4 TO. 100%												\$190,828,844		
05 / 017, 018, 019	P	INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, ASÍ COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO PARTICULAR, RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR	Porcentaje de informe de servicios atendidos	1 RO. 2 C	TRIMESTRE DO. 3 RO. 4 TO. 3% 50%	\$190,828,844.60													
05 / 017, 018 y 019	P1C1	PROTECCIÓN COMERCIAL Y VIGILANCIA AUXILIAR CTORGADOS EN PUNTOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS	Porcentaje de informe de servicios de punto fijos y extraordinarios	s	TRIMESTRE DO. 3 RO. 4 TO. 5% 25% 25%	\$168,571,116.60													
05 / 017, 019	P1C1A1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMERCIAL AL SECTOR PRIVADO	Porcentaje de servicios de protección comercial	1 RO. 2 C	TRIMESTRE DO. 3 RO. 4 TO. 5% 25% 25%		\$ 70,488,927.08	3 \$ 12,534,111.93	3 \$ 1,08	1,000.00		\$ 50,000.00					\$ 84,154,039		
05 / 018	P1C1A2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AUXILIAR AL SECTOR PRIVADO	Porcentaje de servicios de vigilancia auxiliar	1 RO. 2 C	TRIMESTRE DO. 3 RO. 4 TO. 5% 25% 25%		\$ 74,451,627.18	3									\$ 74,451,621		
05 / 017, 018 , 019	P1C1A3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	Porcentaje de servicios extraordinarios	1 RO. 2 E	TRIMESTRE DO. 3 RO. 4 TO. 5% 25% 25% 25%		\$ 3,246,663.69	9 \$ 6,718,786.72	2								\$ 9,965,450		
05 / 018, 019	P1C2	VINCULACIÓN CONTINUA ENTRE LOS SERVICIOS AUXILIARES Y ZONAS ESTRATÉGICAS	Porcentaje de servicios atendido		TRIMESTRE DO. 3 RO. 4 TO. 5% 25% 25%	\$22,257,728.00													
05 / 019	P1C2A1	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS EN ZONAS HABITACIONALES	Porcentaje de elementos asignados		TRIMESTRE DO. 3 RO. 4 TO. 5% 25% 25%			\$ 14,288,793.00									\$ 14,288,793		
05 / 019	P1C2A2	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS EN CASETAS DE SEGURIDAD	Porcentaje de elementos asignados en Casetas de Seguidad	1 RO. 2 G	TRIMESTRE DO. 3 RO. 4 TO. 5% 25% 25%			\$ - 6,893,395.00	\$ 1,07	5,540.00							\$ 7,968,938		

C. RUBEN ELÍAS CALLES NUÑEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C. JORGE ALBERTO GARCÍA CORONA	
DIRECTOR	

\$ 7,968,935.00